

RAFAEL PASTOR SÁENZ, jefe de Servicio de Informática del Servicio Andaluz de Salud, en relación con el expediente 2101/26 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DE LA PLATAFORMA DE ANALÍTICA AVANZADA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD”,

CERTIFICA QUE:

Conforme a lo establecido en el apartado 21 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, condiciones especiales de compatibilidad para la “Contratación de servicios de soporte y mantenimiento evolutivo de la plataforma de analítica avanzada del Servicio Andaluz de Salud”, las personas adjudicatarias de otros contratos que no podrán ser adjudicatarias de esta licitación, tanto de manera individual como en UTE, en base a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, son las siguientes:

- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A., por ser adjudicataria del contrato 2117/25: “Contratación de los servicios de la oficina de calidad de tecnologías de la información y comunicaciones del Servicio Andaluz de Salud”, que le da continuidad al expediente 2109/19 “Contratación de servicios de soporte para la definición y operación de una oficina de calidad de tecnologías de la información y comunicaciones del Servicio Andaluz de Salud”.
- UTE SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A.U - BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, S.L., por ser adjudicataria del contrato 2103/24 “Contratación de los servicios de una oficina técnica de proyectos de tecnologías de la información y comunicaciones del Servicio Andaluz de Salud”.

El jefe de Servicio de Informática
Fdo.: Rafael Pastor Sáenz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	17/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5N9YCQXF6P7RG479Y96GEBGSM	PÁG. 1/1	